



Este es el sello

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
DOS. /

Juntaménte, por parte de D.ⁿ Pedro, y D. Josef Díaz
Muñoz, veais la referida nra Real Cédula, lepre-
bílego de la Real Audiencia de Valguia por nos expedida
afavor de los susodhos, en el día de este octubre
del año pasado de mill setecientos y treinta y quatro,
de que se hace mención en la Relación de esta nra
Carta, que Juntaménte con ella ante vos vera demas-
trada, y la guardareis, cumplieris, y executieris en todo, y
por todo, segun y como por ella se contiene, y conve-
niencia, las excepciones de cargas concejales, y de
pechos, y reparaméntos de pecheros, los dhos D. Pedro,
y D. Josef Díaz Muñoz, y los bozales, y los bozales,
y haldes de aquellos, en que se les hubiere incluido, o
separado, y en ellos, y en los que hiciere des, los anotéis,
y pongáis, y hagáis velas escribas, y ponga en ellos con
la Nota de hijos dalgos, en virtud de dha nra Real
Carta leprebílego de la Real Audiencia, y los nombréis, y pon-
pongáis en los oficios correspondientes, y que se aco-